



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 53

AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 05 DEDICIEMBRE DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130001700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S. A. NIVEL 1	DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	En atención a que en el presente proceso no fue posible adelantar la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, en razón del cese de actividades de la Rama Judicial, fíjese como nueva fecha para el efecto la del día 12 de diciembre de 2014, a las 10:00 a. m. Líbrense las respectivas citaciones a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público por Secretaría con suficiente antelación.
47001333300420130004200	Acción de Reparación Directa	OBIDIN MIGUEL CHOLES BENJUMEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 15 de diciembre de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130004500	Acción de Reparación Directa	MILCIADES PEREZ GUILLOT	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de continuar la audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130010500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAIRA ALEJANDRA LATORRE VERGEL	DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	En atención a que en el presente proceso no fue posible adelantar la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, en razón del cese de actividades de la Rama Judicial, fíjese como nueva fecha para el efecto la del día 12 de diciembre de 2014, a las 9:30 a. m. Líbrense las respectivas citaciones a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público por Secretaría con suficiente antelación.
47001333300420130015000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIMAS CARMELO MESTRE PUMAREJO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	Antes de resolver acerca del recurso de apelación impetrado por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 5 de agosto de 2014, fíjese como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192, inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, la del día 12 de diciembre de 2014, a las 8:30 a. m. Líbrense las respectivas citaciones a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público por Secretaría con suficiente antelación.

47001333300420130019500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IRMA MARIA GOMEZ GAMARRA	CASUR	Auto Interlocutorio	04/12/2014 0:00	PRIMERO: Denegar, por las razones expuestas, la solicitud de corrección de la sentencia por error aritméticos. SEGUNDO: RECHAZAR extemporánea la solicitud de aclaración de la sentencia en consideración de lo esbozado en la motivación de esta providencia.
47001333300420130020200	Acción de Reparación Directa	EDGARDO J. PERTUZ VALDERRAMA	NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130020500	Acciones Populares	NACION-MINDEFENSA-DIMAR-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto que concede apelación	04/12/2014 0:00	<p>1. Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación impetrado por el Distrito de Santa Marta en contra del auto de fecha 5 de agosto de 2014, por medio del cual se accedió a la medida cautelar solicitada por la parte actora. PROMOTORA CARIBBEAN INTERNATIONAL S. A. y ALIANZA FIDUCIARIA</p> <p>2. Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación impetrado por la sociedad PROMOTORA CARIBBEAN INTERNATIONAL S. A. en contra del auto de fecha 5 de agosto de 2014, por medio del cual se accedió a la medida cautelar solicitada por la parte actora.</p> <p>3. Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación impetrado por la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S. A., en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE CABO TORTUGA, en contra del auto de fecha 5 de agosto de 2014, por medio del cual se accedió a la medida cautelar solicitada por la parte actora.</p>
47001333300420130021700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ONEIDA RODRIGUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Interlocutorio	04/12/2014 0:00	<p>PRIMERO: Denegar, por las razones expuestas, la solicitud de corrección de la sentencia por error aritméticos. SEGUNDO: RECHAZAR extemporánea la solicitud de aclaración de la sentencia en consideración de lo esbozado en la motivación de esta providencia.</p>

47001333300420130022800	Acción de Reparación Directa	LUIS FERNANDO GONZALEZ DELGADO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	05/08/2014 0:00	1.- Admitir el llamamiento en garantía presentado por el procurador Judicial del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, representada por el señor LUIS EDUARDO CLAVIJO PLATINO conforme lo manifestado en la parte considerativa de esta providencia.
47001333300420130026700	Acción de Reparación Directa	ANA ILSE BAENA GAMEZ	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia de pruebas, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130027500	Acción de Reparación Directa	EDUARDO ALBERTO SANCHEZ ARIAS	CAPRECOM E. P. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día VEINITUNO (21) de enero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar audiencia de pruebas, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130027600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE LUIS NIETO CORTES	CAJA NACIONAL DE PREVISISON SOCIAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 18 de diciembre de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130029200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIA ISABEL CERVANTES ACOSTA	MUNICIPIO DE ARACATACA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 19 de febrero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130029600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILFRIDO ROSADO IGUARAN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 18 de diciembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130030500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAN ESTHER - BLANCO CERVANTES	MUNICIPIO DE ARACATACA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 26 de febrero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130031000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS BUELVAS ALVARADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	2. Señálese el día 16 de diciembre de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140000800	Acción de Reparación Directa	NUBIS LOPEZ FLOREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto orden correr traslado	04/12/2014 0:00	Córrase traslado de las excepciones propuestas por la señorita apoderada de la parte demandada al señor actor por un término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene. Vencido dicho término, vuelva el proceso al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial.
47001333300420140001000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ENRIQUE MORELOS PAYARES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Fíjese como nueva fecha para adelantar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la del día 12 de diciembre de 2014, a las 3 p. m.

47001333300420140002900	Acción de Reparación Directa	ELSA ISABEL ZAMBRANO SANDOVAL	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día once de febrero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140003600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ULISES STANLY MATOS MANJARREZ	ALEXANDER PEREZ FONTALVO	Auto orden correr traslado	04/12/2014 0:00	Córrase traslado de las excepciones propuestas por la señorita apoderada de la parte demandada al señor actor por un término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene. Vencido dicho término, vuelva el proceso al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial.
47001333300420140003800	Acción de Reparación Directa	LUCILA MARTHA DURAN ARVILLA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto orden correr traslado	04/12/2014 0:00	Córrase traslado a las partes del incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial del Ministerio del Trabajo, por el término de tres (03) días, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie.
47001333300420140004400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARCELINO JESUS AVILA ARIAS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U. G. P. P.	Auto orden correr traslado	04/12/2014 0:00	Córrase traslado de las excepciones propuestas por la señorita apoderada de la parte demandada al señor actor por un término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene. Vencido dicho término, vuelva el proceso al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial.

47001333300420140005300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL ALBERTO ORTIZ GUERRERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 23 de enero de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140006900	Acción de Reparación Directa	MARIO SEGUNDO PALMA CERVANTES	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto orden correr traslado	04/12/2014 0:00	Córrase traslado de las excepciones propuestas por la señorita apoderada de la parte demandada al señor actor por un término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene. Vencido dicho término, vuelva el proceso al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial.
47001333300420140008200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA MARINA FRAGOZO MELENDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Terminación por Desistimiento	04/12/2014 0:00	1. Decretar el desistimiento tácito de la presente demanda.
47001333300420140009000	Acción de Reparación Directa	YOLIMA GARCIA YEPEZ	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	04/12/2014 0:00	1. Señálese el día 24 de febrero de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140011300	Acción de Reparación Directa	BELEN DEL ROSARIO BOLAÑO JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por BELEN DEL ROSARIO BOLAÑO JIMENEZ, MARISOL DEL ROSARIO OLIVO LOZANO, VERENA DEL CARMEN OLIVO LOZANO, IVAN RENE OLIVO LOZANO, YONIFER LUIS OLIVO LOZANO, JAIRO JOAQUIN OLIVO SEPULVEDA, JESUS ANTONIO OLIVO LOZANO, JAIRO MANUEL OLIVO LOZANO, YORLENIS DEL CARMEN OLIVO LOZANO, CILENA PAOLA OLIVO contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
47001333300420140016000	Ejecutivo	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/12/2014 0:00	PRIMERO: NEGAR la acumulación de demandas ejecutivas y con ello el mandamiento de pago solicitado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.
47001333300420140016900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YILBERTO OBREGON VIZCAINO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por YILBERTO OBREGON VIZCAINO, contra la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.
47001333300420140017100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MERLY ANGULO CAMPO	E. S. E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	04/12/2014 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.

47001333300420140017200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto niega medida cautelar	04/12/2014 0:00	Denegar, por las razones expuestas, la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de las 20144010008565 del 27-03-2014, por la cual se decide sobre la certificación relacionada con la administración de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico SGP-APSB, correspondiente a la vigencia 2012 y la resolución No.SSPD-20144010021345 del 15-06-2014 por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Plato contra la decisión que impuso la sanción de desertificación al municipio de Plato-Magdalena, hasta tanto se profiera sentencia de fondo en este caso.
47001333300420140017300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO	NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto inadmite demanda	04/12/2014 0:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO en contra de la NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO.
47001333300420140018100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COMERCIAL INTERNACIONAL S. A. S.	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL DIAN	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.S, contra la DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

47001333300420140018400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DUBIS TURIZO ORTIZ	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE SAN ZENON-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	04/12/2014 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora CARMEN SOFIA OSPINO CONTRERAS, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420140018700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARVIN CORVACHO MIRANDA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por el señor MARVIN CORVACHI MIRANDA quien actúa mediante apoderado judicial, contra LA NACION- MINISTERIO DE LA DEFENSA - POLICIA NACIONAL.
47001333300420140023300	Acción de Reparación Directa	JAIRO ENRIQUE BAYONA ACOSTA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECON E. P. S.-S.	Auto inadmite demanda	04/12/2014 0:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Reparación Directa interpuesta por la señora JAIRO ENRIQUE BAYONA ACOSTA Y MELIDA ROSA ROBLES PEÑARANDA en contra de la CAPRECOM EPSS, CLINCA DE FRACTURAS TAYRONA IPS SAS, FUNDACION CLINICA CAMBELL.
47001333300420140023800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ LUÍS ECHEVERRIA DEL VALLE	POLICIA NACIONAL- TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL- TEGEN	Auto inadmite demanda	04/12/2014 0:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
470013333004201300205-00	Popular	NACION - MINDEFENSA-DIMAR	DISTRITO DE SANTA MARTA - SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, CURADURIA URBANA No 1, PROMOTORA CARIBBEAN S.A. Y OS	Auto admite codyuancia	04/12/2014 0:00	Admitase la solicitud de coadyuancia del levantamiento de la medida cautelar elevada

47001333300420140023900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ROSA OSPINO CONTRERAS	POLICIA NACIONAL- TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL- TEGEN	Auto inadmite demanda	04/12/2014 0:00	2. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420140024000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA ROSA PEREZ DE VALENCIA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	04/12/2014 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina de apoyo Judicial de Pereira a fin de que sea repartido entre los Jueces Administrativos de Pereira que estén conociendo del sistema oral, por las consideraciones expuestas en este proveído.
47001333300420140024600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELENA CLARA RACINES JUVINAO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por ELENA CLARA RACINES JUVINAO, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL.
47001333300420140024700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS RAFAEL MANCILLA VISBAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	04/12/2014 0:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por LUIS RAFAEL MANCILLA VISBAL, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL.

HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO